

Programa de becas de Cooperación Sur - Sur de la República de Chile. Convocatoria 2025

La Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo ofrece, a partir del año académico 2025, becas para llevar a cabo estudios de maestrías en universidades u otras instituciones chilenas de educación superior. Las postulaciones deberán ser presentadas, a través de la Dirección Nacional de Cooperación Internacional de la República Argentina, hasta el **30 de noviembre de 2024**.

BENEFICIARIOS: el Programa está dirigido a profesionales que sean nacionales de Argentina, Bolivia, Brasil, Cuba, Ecuador, Paraguay, Uruguay, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Panamá, República Dominicana y los países miembros del CARICOM: Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Jamaica, Montserrat, Santa Lucía, St. Kitts y Nevis, St. Vincent and the Grenadines, Surinam y Trinidad y Tobago.

Existirán los siguientes criterios de prioridad para el otorgamiento de las becas:

1. Candidaturas presentadas por funcionarias/os públicas/os o académicas/os de universidades reconocidas por el país de la/el postulante.
2. Candidaturas que se enmarquen en el Anexo 1 de la presente convocatoria

BENEFICIOS:

I. Pago del costo de arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de postgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, o seis trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.

II. Pago, a partir del mes en que el/la becario/a inicie el período de estudio para el cual se le haya concedido la beca, de una asignación mensual de manutención de quinientos sesenta mil pesos chilenos (\$ 560.000). Dicha asignación se pagará exclusivamente por el tiempo que dure el programa aplicable a el/la becario/a, con un tope de veinticuatro (24) meses. En los meses de diciembre, enero y/o febrero, AGCID pagará a el/la becario/a el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste/a permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso, AGCID pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación.

III. Provisión a el/la becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, el/la becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenos, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

IV. Otorgamiento a el/la becario/a, dentro de su primer periodo lectivo en el programa de estudio, de una asignación única para textos y materiales de estudio de noventa mil pesos chilenos (\$ 90.000).

V. Otorgamiento a el/la becario/a, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 o su escala equivalente, de una asignación por un monto igual a \$ 280.000 (doscientos ochenta mil pesos chilenos), para apoyo a gastos de elaboración de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico.

ÁREAS: el programa abarca a todas las áreas académicas de la Universidad de Buenos Aires

MODALIDAD: las becas se otorgan, según la duración de los programas de estudios escogidos, hasta un máximo de 24 meses. Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse entre el 1 de marzo del año 2025 y el 30 de septiembre del mismo año, inclusive, de acuerdo con los respectivos programas y calendarios académicos de las instituciones chilenas de educación superior y/o del plan de perfeccionamiento o investigación establecido por la institución chilena en la que ha sido aceptado el o la postulante. Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Magíster referidos en el Anexo 1 de la presente Convocatoria, con dedicación exclusiva, conforme al programa impartido por la entidad académica. Se dará prioridad a las becas con permanencia en Chile durante todo el programa de estudio.

En el caso de los postulantes argentinos deberán seguir el procedimiento que oportunamente defina la Dirección Nacional de Cooperación Internacional.

DURACIÓN: la duración de la beca se extenderá hasta un máximo de 24 meses para estudios que deberán ser iniciados entre el 01 de marzo y el 30 de septiembre de 2025.

CRONOGRAMA:

- Presentación de postulaciones ante la DNCI (Argentina) – consultar
- Presentación de postulaciones preseleccionadas por parte de la DNCI ante la AGCID - 30 de noviembre de 2024
- Comunicación de resultados – diciembre de 2024
- Inicio de actividades académicas – 01 de marzo de 2025

MÁS INFORMACIÓN:

<https://www.agci.cl/index.php/becas/becas-para-extranjeros/105-encuentra-tu-beca/1694-infobecaextr-4/?tipo=2&idNew=333>

Importante: la Universidad de Buenos Aires sólo realiza la difusión de la presente convocatoria y no se hace responsable por cualquier eventualidad o modificación que pudiera surgir en el marco del desenvolvimiento de las actividades previstas como resultado de decisiones



adoptadas por la institución oferente.